# GARRIGUES Comentario

## Perú

1-2015 Febrero

# Perú lanza la licitación pública internacional para la adjudicación de nuevas centrales hidroeléctricas

El constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en el Perú, el aumento de la oferta de generación en base a gas natural así como, el requerimiento de diversificar la matriz energética - como política de Estado-, entre otras consideraciones, han generado la necesidad del Estado de promover el desarrollo de proyectos de centrales hidroeléctricas.

Es así que el pasado 7 de febrero, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada ("PROINVERSIÓN") de la República del Perú ha publicado el Aviso de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional del Proyecto "Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas" (la "Licitación")¹.

La Licitación tiene por finalidad promover la ejecución de nuevas centrales hidroeléctricas a través de asegurar la compra de la energía a ser generada por las nuevas plantas con una remuneración garantizada. A continuación, pasamos a describir las principales características de la Licitación.

### Principales características de la licitación

#### Objeto

Seleccionar uno o varios adjudicatarios para el suministro de energía eléctrica hasta por 1200MW, a través de nuevas centrales hidroeléctricas. Para tales efectos, los adjudicatarios suscribirán un contrato de compromiso de inversión para construir, o disponer que se construya, una central hidroeléctrica nueva.

Es preciso indicar que, conforme a lo señalado por PROINVERSIÓN, se entiende por central hidroeléctrica "nueva" a toda aquella cuya construcción se inicie en una fecha posterior a la fecha de convocatoria de la Licitación.

#### Entidad Concedente

Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

#### Entidad Supervisora

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

 $<sup>^{1} \</sup> Cfr.\ http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0\&PFL=2\&JER=7994\&SEC=22.$ 





#### Ubicación de las nuevas centrales

Las nuevas centrales hidroeléctricas podrán ubicarse en cualquier parte del territorio nacional y, por ende, conectarse en cualquier barra del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

#### Remuneración

Garantizada en función a los lineamientos establecidos en la Ley Nº29970, Ley que afianza la Seguridad Energética, y sus Normas Complementarias.

#### Más información:

Maleka Carrasco Casagrande

Asociada sénior maleka.carrasco@garrigues.com T +51 1 399 2600

GARRIGUES www.garrigues.com



La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© Garrigues Perú SAS, quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de Garrigues Colombia SAS.

Av. Víctor Andrés Belaúnde, 332 - Oficina 701 San Isidro - Lima (Perú) **T** +51 1 399 2600 **F** +51 1 399 2699